



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR número 500013103001-2014-00188-00, de HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra OSCAR WILFREDO RODRIGUEZ, se señaló la hora de las **2:30 PM, del día TREINTA (30) DE MARZO DE 2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien:

1. VEHÍCULO AUTOMOTOR, TIPO TRACTOCAMION, MARCA KENWORTH T6008, TIPO SRS, MODELO 1982, COLOR AMARILLO, DE PLACAS SQL-506

Fue avaluado en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65'000. 000.00) MONEDA CORRIENTE.

Como secuestre funge el señor LUIS ENRIQUE PEDRAZA y se ubica en la CRA 13E No. 36-115 MZ M CS 5 de Villavicencio y celular 3158013509, email lucho506@yahoo.es

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40%, (\$4'800.000.00), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% (\$8'400.000.00) del valor del avalúo. Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmU3YmZhMjEtOWU2Yi00ZmIxLTg1OGYtYjQ1MGNmMzcxNjI1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c9a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse [Aquí](#)

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**


PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>